

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9532 ALICANTE.

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en éste Juzgado se tramita Procedimiento Concursal voluntario ordinario n.º 337/06 de la mercantil Promocalza, Sociedad Limitada, representada por la procuradora doña Belinda del Hoyo Gómez, en la que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.-Se declara concluso el concurso de acreedores de Promocalza, S.L, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor Promocalza, S.L., que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.-Se acuerda la disolución de Promocalza, S.L, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 23/12/2008.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC.

Y para que conste firmo la presente en

Alicante, 4 de febrero de 2009.- El Secretario.

ID: A090018654-1